

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2020/MDSJM

San Juan de Miraflores, 18 de noviembre del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

**POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud recibida con fecha 20 de octubre de 2020 (Expediente N° E- 017862-2020) por la Secretaría General, presentada por la Regidora **ERIKA ANGELICA ALANYA BARRA**, mediante el cual solicita licencia sin goce de haber, por motivos estrictamente personales, la cual se deberá hacer efectiva desde el 12 de marzo del 2021 hasta el 11 de abril de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde a la Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los Regidores;

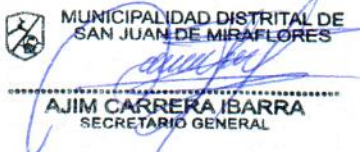
Que, mediante solicitud recibida con fecha 20 de octubre de 2020 (Expediente N° E- 017862-2020) por la Secretaría General, la Regidora **ERIKA ANGELICA ALANYA BARRA**, solicita licencia sin goce de haber, por motivos estrictamente personales, la cual se deberá hacerse efectiva desde el 12 de marzo del 2021 hasta el 11 de abril de 2021;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo presentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la Licencia sin goce de haber solicitada por la Regidora **ERIKA ANGELICA ALANYA BARRA**, solicita licencia sin goce de haber, por motivos estrictamente personales, la cual se deberá hacer efectiva desde el 12 de marzo del 2021 hasta el 11 de abril de 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
AJIM CARRERA IBARRA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
MARIA CRISTIANA NINA GARNICA
ALCALDESA